

San José 8 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN: 667/2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Compra Directa N° 380/2022, por adquisición de SUPREMA DE POLLO FRESCAS, cuyo acto de apertura se realizó el 6 de diciembre del 2022 y que se presentaron dos (2) oferentes;

CONSIDERANDO:

- 1- Que cumplidos los plazos legales de publicación, ingresaron su oferta las firmas: COOPERATIVA AGRARIA CONAFPU y SANQUILICO S.A..
- 2- Que la firma COOPERATIVA AGRARIA CONAFPU tiene pendiente de validación documentos en RUPE, por lo tanto NO puede ser tomada en cuenta su oferta.
- 3- Que de acuerdo a lo informado por las Licenciadas en Nutrición Lorena Lacava y Victoria Cuadra , se estima conveniente adjudicar ésta compra a la firma SANQUILICO S.A. por ajustarse a lo solicitado, y cumplir con todos los requisitos.

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por los Artículos.33 del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por Resolución del Director N°3969/2015 de A.S.S.E. de fecha 21/08/2015;

**LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN MÉDICO
OCUPACIONAL Y SICOSOCIAL
RESUELVE**

1º.- Adjudíquese la Compra Directa Nº 380/2022, de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto:

| Ítem | OBJETO | EMPRESA ADJUDICADA | Detalle de Adjudicación | P/U sin imp. | Cantidad | Precio total con imp. |
|------|-------------------------|--------------------|-------------------------|--------------|-----------|-----------------------|
| 1 | SUPREMA DE POLLO FRESCA | SANQUILICO S.A. | | 420,00 | 470 KILOS | 217.140,00 |

Precio total \$ 217.140,00 imp/ incl

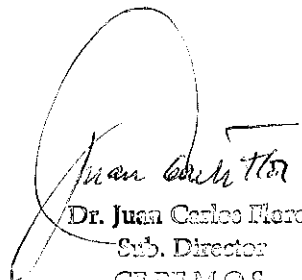
2º.- Plazo: El plazo del contrato que es objeto de la presente Compra Directa será de treinta días a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario.,

3º.-Forma de Pago SIIF (90 días) y mantenimiento de oferta por el período que abarque la contratación.

4º.-El monto total de la contratación asciende a la suma de pesos uruguayos doscientos diecisiete mil ciento cuarenta con 00/100 impuestos incluidos.

5º.-La erogación resultante de la presente Compra Directa se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la unidad ejecutora.

6º.-La presente resolución se tendrá por definitiva una vez reservado e intervenido el gasto.


Dr. Juan Carlos Flores
Sub. Director
CEREMOS.